



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 439/2021 SGP

Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

Decreto del alcalde de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, del 17 de agosto al 5 de septiembre de 2021

ANTECEDENTES

Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

Decreto del alcalde número 30454/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

Escrito de fecha 23 de julio de 2021, por el que se comunica la ausencia del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, don Mario Marcelo Regidor Arenales, por vacaciones, del 17 de agosto al 5 de septiembre de 2021, ambos inclusive, y se determina su sustitución por la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DECRETO

PRIMERO. La sustitución, por ausencia, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

CONCEJAL DE GOBIERNO SUSTITUIDO	D. Mario Marcelo Regidor Arenales	Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
CONCEJALA DE GOBIERNO SUSTITUTA	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 17 de agosto al 5 de septiembre de 2021 (ambos inclusive)	



K006754ad1051707a507e50b0070b03c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

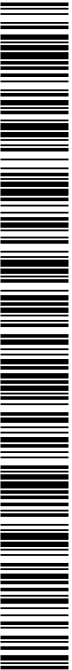
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

23/07/2021 11:13

23/07/2021 11:38

23/07/2021 12:01

DECRETO									
2021 - 25220	23/07/2021 12:38								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ALCALDÍA Ref.: AMEM/fbs Expte.: 439/2021 SGP Trámite: Aprobación - Decreto sustitución SEGUNDO. La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre. TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. El Alcalde, AUGUSTO HIDALGO MACARIO Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  K006754ad1051707a507e50b0070b03c Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA</td><td>23/07/2021 11:13</td></tr><tr><td>AUGUSTO HIDALGO MACARIO</td><td>23/07/2021 11:38</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO</td><td>23/07/2021 12:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	23/07/2021 11:13	AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/07/2021 11:38	ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/07/2021 12:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	23/07/2021 11:13								
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/07/2021 11:38								
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/07/2021 12:01								

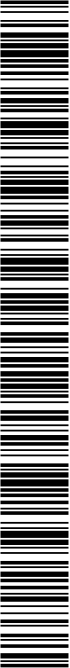
DECRETO

2021 - 25220

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

23/07/2021 12:38



K006754a01051707a507e50b0070b03C

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 439/2021 SGP
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	23/07/2021 11:13
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/07/2021 11:38
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/07/2021 12:01